



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 182-2023-GM/MDI

Ite, 29 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N°192-2023-OAJ/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N°355-2023-OA/GM/MDI, de fecha 28 de marzo del 2023, el Informe N°222-2023-OPPI-GM/MDI, de fecha 23 de marzo del 2023, el Informe N°306-2023-OA/GM/MDI, de fecha 21 de marzo del 2023, el Informe N°0159-2023-UL-OA/MDI, de fecha 20 de marzo del 2023, el Informe N°057-2023-ACP/UL/OA/MDI, de fecha 14 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N°0159-2023-UL-OA/MDI, de fecha 20 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, traslada el Informe N°057-2023-ACP/UL/OA/MDI, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, mediante el cual remite el Plan de Trabajo denominado "INVENTARIO FÍSICO 2023 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y la que tiene como objetivo: Establecer mecanismos y procedimientos para el proceso de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, asimismo la identificación de bienes calificados a la RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), establecer procedimientos, formas y plazos para la presentación de los informes de inventario de bienes patrimoniales, consolidar y sistematizar la información de inventario de Bienes Patrimoniales, construir un registro actualizado de los Bienes Muebles de la entidad y contar con la información de las características y cantidad de Bienes Patrimoniales, identificar las Altas y Bajas de Bienes Patrimoniales de la entidad, asegurar el uso correcto, la integridad física y permanencia de los bienes que constituyen el Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Ite, tener información básica para la elaboración de los estados financieros y realizar las conciliaciones respectivas, cumplir con presentar el inventario físico de dichos bienes a la Dirección General de Abastecimiento por medio del Sistema de Bienes Estatales - SINABIP WEB, con la ejecución del plan de trabajo se contará con una base actualizada y registrada en el SINABIP, para determinar el valor del predio, como también con la valorización final de fábrica, esto estando enlazado con la liquidación de proyectos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, a través del Informe N°306-2023-OA/GM/MDI, de fecha 21 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, remite el plan de trabajo de inventario 2023, y a su vez solicita derivar el informe a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para su análisis y respectiva asignación presupuestal para el plan de trabajo en mención, el cual busca mejorar la calidad de servicio que vienen brindando el Área de Control Patrimonial, mediante el que se establecerá los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de toma de inventario, lo que permitirá obtener información exacta sobre la descripción y asignación de los bienes patrimoniales de la entidad;

Que, con Informe N°222-2023-OPPI-GM/MDI, de fecha 23 de marzo del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 39,545.00 (Treinta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), para financiar el Plan de Trabajo denominado: "INVENTARIO FÍSICO 2023 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE TOTAL	: S/. 39,545.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

Que, mediante el Informe N°355-2023-OA/GM/MDI, de fecha 28 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "INVENTARIO FÍSICO 2023 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N°192-2023-OAJ/MDI, de fecha 29 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tras evaluar los antecedentes del Plan de Trabajo denominado: "INVENTARIO FÍSICO 2023 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y considerando que la misma cuenta con la evaluación de aspectos técnicos y asimismo con disponibilidad presupuestal, procede continuar con su aprobación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "INVENTARIO FÍSICO 2023 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", con un presupuesto total aprobado de S/. 39,545.00 (Treinta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GM
OAJ
OA
OPPP
ACP
UTIC